

Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2021 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria por la presencia del Covid-19, celebrada el 9 de noviembre de 2021, a las 17:30 horas.

Asistentes:

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Secretario Técnico:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora, Director de Estadística y Documentación Electoral, quien fungió como Secretario Técnico de la Comisión en ausencia del Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE).

Se contó con la asistencia y participación del:

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) e integrante de la COTSPEL.

También asistieron como invitados:

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Jennyfer Llaryfh Cervantes López, Asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), ante el Consejo General del INE.

Lic. Susana Molotla Escamilla, Asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ante el Consejo General del INE.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de MORENA, ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN, ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Cuenca Pineda, Asesor del Representante del PRI, ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), ante el Consejo General del INE.

Lic. Fernando Garibay Palomino, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), ante el Consejo General del INE.

Lic. Sara Pérez Rojas, Asesora del representante del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del INE.

Lic. Adrián Mendoza Varela, Asesor del Representante de MORENA, ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Siendo las 17 horas con 34 minutos del día de la fecha, dio inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Dio la bienvenida a las y los asistentes, y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de la existencia de *quorum*.

Ing. Daniel Flores: Informó que estaban presentes las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Dania Paola Ravel Cuevas, así como el Consejero Electoral José Martín Fernando Faz Mora y el Consejero Presidente de la Comisión, por lo que había *quorum* para sesionar.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico presentar el orden del día.

Ing. Daniel Flores: Enunció los títulos de los documentos que formaban parte del orden del día.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna intervención sobre el punto.

Representante de Movimiento Ciudadano: Señaló que tenían la intención de plantear dos posicionamientos ante la Presidencia de la Comisión y consultó en que momento podrían ser expuestas.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Preguntó respecto del punto 13 del orden del día; cuáles eran las modificaciones del documento, para conocerlas y saber si era posible que existiera otro momento para conocer del mismo, en la consciencia de que ya había sido presentado en algunas reuniones de trabajo.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Comentó que el documento ya había sido socializado, para presentarlo ante el Consejo General con conocimiento del tema y de sus particularidades.

Precisó considerar necesario que se pudiese desahogar en esa sesión, para no comprometer los tiempos de inicio de los Procesos Electorales Locales; recalcando que, una vez que se hacen reformas, se tienen que publicar y después socializar con los Organismos Públicos Locales (OPL).

Consultó si había alguna otra intervención y al no haber más participaciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Ing. Daniel Flores: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y quedó integrado de la siguiente manera:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 21 de octubre de 2021.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño de la Boleta Electoral Electrónica y la demás documentación electoral para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet para la Elección Extraordinaria de una Senaduría por Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit 2021.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueban los Lineamientos para el desarrollo del Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las Metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2021 (SIJE), que operará en la Elección Extraordinaria en el Estado de Nayarit y, en su caso, en la elección extraordinaria que se derive de la misma.
5. Presentación del Manual de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), que operará en la Elección Extraordinaria de Nayarit.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe parcial del Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría en el Estado de Nayarit 2021, para ponerlo a consideración ante el Consejo General.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Focalizado de Promoción de la Participación Ciudadana para la Elección Extraordinaria a la Senaduría de Nayarit 2021.
8. Presentación de los sitios de publicación y estructura de la base de datos tanto del Programa de Resultados Electorales Preliminares como de los Cómputos, ambos de la elección extraordinaria de la Senaduría en el Estado de Nayarit 2021.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de los materiales para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.
 - Carta notificación
 - Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados.
 - Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla.
 - Nombramientos de la y el funcionario de casilla (6 versiones: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas)
10. Presentación y, en su caso, aprobación de la Guía para la aplicación del examen en línea y entrevista virtual para las personas aspirantes a SE y CAE en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.
11. Presentación del Informe Mensual sobre el seguimiento a la producción y distribución de materiales didácticos y prendas de identificación en el Proceso Electoral Local 2021-2022.
12. Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022, para ponerlo a consideración ante el Consejo General.
13. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones, en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y el Anexo 18.5 referente a la Estructura de los Archivos CSV para el Tratamiento de la Base de Datos Relativa al PREP.
14. Proyectos de Acuerdos sobre PREP en elecciones extraordinarias:
 - 14.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL del Estado de Guerrero de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 correspondiente al municipio de Iliatenco, Guerrero.

14.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL del Estado de Jalisco de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 correspondiente al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión presentar el primer asunto del orden del día.

Punto uno.- Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 21 de octubre de 2021.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó a los asistentes si había alguna intervención y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Ing. Daniel Flores: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria, de la COTSPEL celebrada el 21 de octubre de 2021. Fue aprobada por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto dos.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño de la Boleta Electoral Electrónica y la demás documentación electoral para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet para la Elección Extraordinaria de una Senaduría por Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit 2021.

Ing. Jorge Humberto Torres: Hizo algunas precisiones generales respecto del tema:

- Los documentos que se pusieron a consideración para aprobación, fueron la boleta electoral electrónica, el acta de inicio del periodo de votación, el acta de mesa de escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero bajo la modalidad electrónica por Internet, la hoja de incidentes para el acta de mesa de escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero, bajo la modalidad electrónica por Internet, la hoja de incidentes para el acta de inicio del periodo de votación y el acta del local de operación del SIVEI durante el cómputo de resultados.

- Se ha considerado tener la mesa electrónica y también el local de operación del SIVEI que estará en la Ciudad de México, donde ambos estarán trabajando a través de las herramientas de videoconferencia y con todos los elementos que se requieren para poder tener la representación correspondiente.
- El punto importante es que el diseño, texto y contenido de la boleta electoral electrónica deberá ajustarse automáticamente, para adaptarse a la variación electrónica de acuerdo con el dispositivo desde el cual las personas ingresen al SIVEI.
- Se incluye la opción para emitir el voto por una candidatura no registrada o bien, anular el voto de manera voluntaria e intencional.
- La proporción de los emblemas de los partidos se realizó con base en el dictamen del 15 de enero de 2021, que presentó la Universidad Autónoma Metropolitana respecto al diseño relativo a la proporción visual de los contenidos, en la boleta de elección de diputados federales.

Concluyó recordando que los documentos fueron presentados previamente en el grupo de trabajo, en donde se recibieron las observaciones correspondientes.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Señaló que, durante la reunión de trabajo para la presentación de la boleta electrónica, no se percató de la leyenda que dice “al elegir esta opción estarás anulando tu voto como una forma de participación ciudadana”.

Reflexionó acerca de que la leyenda no es la más afortunada, por lo que debería pensarse en alguna leyenda que no hiciera ese señalamiento.

Destacó que, incluir la anulación como una forma de participación ciudadana, parece sobrar; por lo que su propuesta sería ver si se puede tomar en cuenta eliminarla o cambiarla por alguna más afortunada.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Señaló que acompañaría el proyecto en sus términos y en Consejo General trataría de ubicar el precedente respecto a las votaciones en lo particular que ha tenido de ese tema.

Representante del PRI: Indicó que no había notado el detalle de esa leyenda y planteaba como una duda si tendría que ir ese recuadro, recordando que un voto nulo se genera a raíz de ciertas circunstancias propias de una elección.

Cuestionó si era la primera vez que se estaría implementando ese recuadro, donde se da la opción al ciudadano de anular su voto; así como, si ese tema cuenta con un asidero jurídico o una base legal, opinando que al elector se le da la opción de votar, no de anular su voto.

Manifestó no encontrar la base legal, ni un sentido lógico para incluir un recuadro en la boleta, para anular el voto, resaltando que al ciudadano se le tiene que dar la opción de votar, por “x” o por “y” partido.

Concluyó que el voto nulo no debe ser otra opción, sino una consecuencia de un error.

Ing. Jorge Humberto Torres: Mencionó que podría haber la oportunidad de revisar la leyenda, dado que todavía faltaba que se presentara para conocimiento de la Comisión del voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, así como su presentación ante el Consejo.

Explicó que la inclusión del recuadro a que alude el representante del PRI, está aprobado en lineamientos y ya se implementó como opción para las pasadas elecciones ordinarias donde hubo voto para mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero; así como para las elecciones ordinarias de 2020.

Precisó que el sistema permite que no se vote de manera nula por error de la ciudadana o el ciudadano; el sistema lo que hace es evitar que haya votación nula por error y que, efectivamente, el ciudadano pueda verificar que emita el voto de acuerdo con lo que él desea.

Recordó, a manera de estadística que, en la votación de papel de los últimos comicios, cerca del 24% correspondió a voto nulo por error de las personas; y en el caso del sistema, solo el 5% anuló su voto con esa opción.

Representante del PRD: Expresó tener duda también en el tema del recuadro y la leyenda, ya que en la propia insistencia de la leyenda, se podría confundir con lo que marca el art. 291 de la LGIPE; por lo que solicitó revisar que no vaya a causar confusión entre el electorado.

Representante del PAN: Expuso su inquietud del tema, indicando que un voto de mexicanos en el extranjero se realiza bajo determinadas reglas de emisión de ese voto, donde previamente existe la manifestación de su intención de participar y votar por alguna de las opciones.

Ing. Jorge Humberto Torres: Reiteró que la opción de voto nulo estaba aprobada en los lineamientos que se emitieron para ese efecto el 29 de octubre, ya es normatividad aprobada por el Consejo e incluye la opción del voto nulo en el sistema para voto electrónico por Internet.

Representante de Movimiento Ciudadano: Reflexionó acerca del tema del recuadro de voto nulo consideró que cualquier modificación que se realice o impacte en ese documento para esa elección extraordinaria, que deviene de una normatividad aprobada en un proceso ordinario, sí podría generar incertidumbre; razón por la que consideró que el tema del recuadro se debe regir por los lineamientos que ya fueron aprobados previamente por el INE.

Representante del PRI: Agradeció la explicación brindada por Ing. Jorge Torres, que es distinta al tema con relación a los residentes en el extranjero, toda vez que hay toda una normativa aprobada con relación a ese tema.

Insistió en que el tema de la nulidad del voto no es una opción sino una consecuencia.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Resaltó que es un derecho poder anular el voto y que en una boleta electrónica la posibilidad de anular no se da como en una boleta física, por eso se contempla un recuadro donde la ciudadanía tiene esa opción.

Recordó los supuestos en los que se anula una boleta física y destacó que, en el tema de la votación electrónica, se garantiza ese derecho con el recuadro que se ha mencionado; razón por la que su voto sería a favor de mantener el acuerdo como estaba presentado.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Reiteró la solicitud de hacer una revisión de la leyenda, destacando que, una cosa es hacer uso de la posibilidad de anular un voto y otra es no escoger la forma adecuada en la que se expresa esa continuidad

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Resumió que la discusión se ha realizado en dos vertientes:

- Primero, la que tiene ver con la posibilidad de que se permita el voto nulo, en esta votación electrónica, derivado de los lineamientos que ya fueron aprobados previamente, y que se pretende la reducción de votos nulos, derivados de un error, toda vez que las personas que deseen anular su voto lo harán de manera consiente y voluntaria.

Destacó que la posibilidad de anular el voto en la votación electrónica se debe permitir, porque esa posibilidad existe cuando las personas emiten su voto en condiciones ordinarias.

- La segunda, sobre la leyenda que señala la posibilidad al ciudadano y a la ciudadana para anular su voto, que dice: al elegir esta opción estarás anulando tu voto como una forma de participación ciudadana.

Opinó que esa leyenda sí era revisable y que se quitara la parte donde dice: forma de participación ciudadana; toda vez que tampoco alteraría las condiciones de la elección, considerando que es extraordinaria y no implicaría modificar las reglas.

Concluyó asumir como un acuerdo, hacer esa revisión partiendo de la base que esa casilla debe de permanecer y únicamente buscar una frase que pueda ser mucho más clara y que no se preste a confusión de la ciudadanía.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó a la Consejera Electoral Mtra. Dania si deseaba que se votara en lo particular el tema de la leyenda o solamente fue una reflexión de que es revisable el punto.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Comentó que era una reflexión de que es revisable y que sí se podría asumir el acuerdo de hacer esa revisión.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó al Ing. Jorge Torres informar a la Comisión de Voto Mex, esa situación para que también ahí se pueda recabar la opinión e instruyó al Secretario Técnico a tomar la votación del punto.

Ing. Daniel Flores: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño de la boleta electoral electrónica y la demás documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, bajo la modalidad electrónica por Internet, para la Elección Extraordinaria de una Senaduría por Mayoría Relativa en el Estado de Nayarit 2021. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto tres.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueban los Lineamientos para el desarrollo del Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Hizo una breve presentación del tema donde resalta lo siguiente:

- Los lineamientos propuestos regulan de forma complementaria las actividades operativas, estableciendo precisiones para su ejecución, a fin de permitir la conclusión oportuna del cómputo distrital y que el Consejo General realice el cómputo total y la declaratoria de resultados de la revocación de mandato, para hacerlos de conocimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El cómputo distrital de la jornada de revocación de mandato se realizará de forma inmediata conforme se reciban los paquetes de las casillas en las sedes de los órganos distritales.
- Las representaciones partidistas con registro nacional podrán acreditar representantes ante los grupos de trabajo y, en su caso, representantes auxiliares de cada punto de recuento, de tal forma que se garantizará su derecho a la vigilancia a las actividades que se desarrollen.
- Una vez que concluya el cómputo distrital, se remitirán los resultados al Secretario Ejecutivo del Instituto para que, dentro de las 48 horas siguientes al término de los 300 cómputos distritales y con base en las copias certificadas de las actas de dichos cómputos, proceda informar al Consejo General en sesión pública, el resultado de la sumatoria de los resultados consignados en las referidas actas.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Señaló su preocupación en el tema de las causales de recuento, solicitando se agreguen aquellas que fueron mencionadas durante las mesas de trabajo y que el documento final se haga del conocimiento de la Comisión.

Observó que en la realización de las pruebas de captura y simulacros integrales para la operación del sistema de cómputos distritales de revocación de mandato, no se contemplaba una temporalidad, por lo que solicitó se hiciera una modificación para incluir un calendario sobre el tema.

Concluyó señalando que los lineamientos eran extensos y que no se deben abandonar las experiencias que ya se vivieron en recuentos anteriores, porque se repite el error de no tomar en cuenta las causales que permitan dar certeza.

Consejero Electoral Mtro. Martín Faz: Mencionó que los lineamientos dan certeza sobre los procedimientos que habrán de realizarse en los Consejos Distritales, con el objeto de desahogar los cómputos distritales de la revocación de mandato.

Reflexionó que se trataba de un ejercicio novedoso, porque por primera ocasión con la integración completa de los Consejos Distritales y la presencia de representaciones partidistas, se llevará a cabo la integración de los resultados oficiales el mismo domingo, después de celebrada la jornada.

Precisó que el modelo prevé que sea sobre la presidencia del Consejo Distrital que recaiga el análisis de las actas, a partir de las seis causales de recuentos establecidos en el lineamiento cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

1. Que los resultados del acta no sean legibles.
2. Se detectan errores o alteraciones evidentes en las actas que generen dudas fundadas sobre los resultados que consigna.
3. El acta presente un número de votos nulos, mayor que la diferencia de votos emitidos entre las opciones que se le revoca en mandato por pérdida de la confianza y que sigan en la Presidencia de la Republica.
4. En el acta se registran todos los votos emitidos a favor de una de las dos opciones señaladas en la sesión anterior.
5. No se encuentra el acta en el expediente de la casilla.
6. El paquete se haya recibido con muestras de alteración.

Expresó su preocupación sobre dos elementos particulares:

- Sobre la carga de subjetividad que se está poniendo a que sea una persona quien clasifique las actas, toda vez que el modelo no pone un esquema adecuado para que las y los integrantes del Consejo puedan definir la clasificación del acta.

Existe la necesidad de contar con un apoyo informático que dé certeza sobre las causales de recuento, y puede ser tan complejo o sencillo como las capacidades técnicas y del tiempo que defina la Unidad Técnica de Servicios de Informática y que pueda ser atendido.

Esto implica una modificación de procedimiento y que se deba cuidar que se cumpla con la cadena de custodia en todo momento, así como que sea administrativa y operativamente viable.

Consideró que podría llevarse a cabo en dos momentos y propuso que sea la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la responsable de definir cuál es el más viable:

Primera, establecer una mesa en la que una vez que la Presidencia del Consejo ordene la apertura de los paquetes en presencia de las representaciones, realice la captura en la herramienta informática que se defina, para que sea a través de este llenado que se decida si algo va a recuento o no en lugar de generar discusiones innecesarias en el pleno del Consejo.

Segunda, de no considerarse viable la anterior, también podría llevarse a cabo de forma posterior en el paso en el que ya está previsto que se lleve a cabo una captura, y que sea ahí donde se emitan las alertas en caso de detectar una causal que no fue identificada durante su análisis al pleno.

- Propuso que para el análisis de inconsistencias se incorporen dos de las igualdades que usualmente realiza el sistema de registro de actas, y que con el apoyo de la herramienta informática fácilmente se podrían considerar:

Primera. La suma de las papeletas sobrantes y el total de personas votantes, que debe ser igual del total de las papeletas que se entregaron a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla,

Segunda. La suma de papeletas sobrantes de los resultados de la votación que contiene el acta, que debe ser igual al total de las papeletas que se entregaron a la Presidencia de la Mesa Directiva de Casilla.

Resumió que consideraba fundamentales sus observaciones con relación a los lineamientos, para contar con un proceso de cómputos distritales completamente cierto y objetivo.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Coincidió con los comentarios del Consejero Electoral Mtro. Martín Faz y destacó la importancia de dotar de certeza el proceso de recuento, por lo que resaltó la necesidad de establecer tanto las causales como los procedimientos.

Representante de Movimiento Ciudadano: Solicitó se hiciera una votación diferenciada para valorar los planteamientos del Consejero Electoral Mtro. Martín Faz.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Recalcó que los lineamientos tienen un apartado que fija las reglas de discusión en cuanto a orden, tiempo y modo que se considera no tendría que modificarse el procedimiento, haciéndolo más extenso y complejo.

Subrayó que la discusión será en los Consejos Distritales, durante los cómputos y dentro del marco que ya está regulado de rondas y de objetos concretos de las discusiones; resaltando que para la revocación de mandato se cuenta con más causales de las que señala la LGIPE y más causales de las consideradas en la Consulta Popular.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Señaló tener dos preguntas:

1. ¿Si la expresión de cantidad implica la de calidad?, especialmente respecto a esto que usted señala el supuesto de errores evidentes.
2. ¿No sería mejor tener un procedimiento, una herramienta, en donde los vocales y los representantes de los partidos políticos puedan apoyarse para que se haga un diagnóstico mucho más claro del recuento, con los supuestos que verdaderamente son de fondo para éste?.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Explicó que los conceptos de cantidad y calidad son distintos, destacando que el documentó sí comprende al concepto de cantidad, en la expresión de errores, los cuales pueden detectarse a partir de datos objetivos, claros y contundentes.

Puntualizó que la Revocación de Mandato se ha querido ver con los ojos de una elección típicamente como se conoce, de competencia entre partidos, donde sí es relevante la cantidad de datos que se generan.

Mtro. Gonzalo Rodríguez: Manifestó que sería a partir del trabajo conjunto con la UNICOM que se podría tener una línea de tiempo muy clara, por lo que si así se estimaba conveniente, la propuesta sería que el calendario se informaría a través de la Comisión, una vez que se pueda tener concretados los requerimientos y todas las etapas subsiguientes para que eventualmente participen en su carácter de representantes en los distintos órganos colegiados.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Solicitó que lo expuesto por el Mtro. Gonzalo Rodríguez quedara como un compromiso para dentro del mismo Acuerdo.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación en lo general y luego la votación en lo particular, conforme a las dos propuestas que hizo el Consejero Electoral Mtro. Martín Faz, referente a generar una herramienta e incorporar causales de recuento, mismas que serían votadas en lo particular.

Ing. Daniel Flores: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, si era de aprobarse **en lo general** el proyecto de Acuerdo del Consejo General del

Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital en la Revocación de Mandato. Fue aprobado, **en lo general**, por tres votos a favor del Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña y las Consejeras Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y dos votos en contra de la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y del Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico que pidiera la votación como venía planteado el proyecto y, si ya no se tuviera mayoría (como se hace en Consejo General), ya se sometería a votación la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Martín Faz.

Ing. Daniel Flores: Consultó, **en lo particular**, los dos aspectos señalados por el Consejero Electoral Mtro. Martín Faz, relativos a la incorporación de la herramienta informática y de las causales de recuento, primero en los términos en los que viene el proyecto de Acuerdo circulado. Fue aprobado **en lo particular** en los términos en los que viene el proyecto de Acuerdo circulado, por tres votos a favor del Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña y las Consejeras Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y dos votos en contra de la Consejera Electoral Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña y del Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.

Punto cuatro.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las Metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2021 (SIJE), que operará en la Elección Extraordinaria en el Estado de Nayarit y, en su caso, en la elección extraordinaria que se derive de la misma.

Lic. María del Carmen Colín: Realizó una breve presentación del tema, donde destacaron los siguientes puntos:

- El proyecto de Acuerdo atiende lo establecido en el artículo 316, párrafo dos del Reglamento de Elecciones, que señala que se establecerá una meta en términos porcentuales, del número de casillas con reporte sobre su instalación al SIJE, según el corte de información en el horario del centro.
- En elecciones extraordinarias se podrán realizar ajustes por parte de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, o en su caso, la Comisión de Organización Electoral en la meta establecida para la elección ordinaria de la cual derive.
- El 25 de marzo de 2021 se aprobó el Acuerdo INE/CG322/2021 del Consejo General, por el que se determinaron las metas para el SIJE 2021 que operó en el pasado Proceso Electoral y, en su caso, las elecciones extraordinarias que deriven del mismo, en ese contexto, se presenta el proyecto de Acuerdo para consideración de esta Comisión, en virtud de que la elección extraordinaria de Nayarit no deriva del Proceso Electoral antes referido.

- En el acuerdo referido se establecieron como metas las siguientes:
 - ✓ Reportar entre el 65 al 70%, a más tardar a las 11:00 horas, horario del centro, y reportar entre el 80 al 85% del total de casillas aprobadas, a más tardar a las 12:00 horas (hora del centro).
 - ✓ En el proyecto de Acuerdo se propone ajustar el horario local, debido a la deferencia horaria de menos una hora que prevalece en el Estado de Nayarit.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Ing. Daniel Flores: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2021 (SIJE), que operará en la Elección Extraordinaria en el estado de Nayarit y, en su caso, en la elección extraordinaria que se derive de la misma. Fue aprobado por cuatro votos a favor de las y los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y un voto en contra de la Consejera Electoral Mtra. Norma De la Cruz Magaña.

Punto cinco.- Presentación del Manual de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), que operará en la Elección Extraordinaria de Nayarit.

Lic. María del Carmen Colín: Manifestó que, en atención a lo establecido en el resolutivo cuarto del Acuerdo por el cual la Comisión aprobó el pasado 21 de octubre el Programa de Operación del SIJE 2021, que operará en la Elección Extraordinaria de Nayarit, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentar ante las y los integrantes de esta Comisión ese Manual.

Indicó que en el documento se establece que el SIJE informará en la Jornada Electoral Extraordinaria el avance en la hora de instalación de casillas electorales; la integración de las mesas directivas de casilla; la hora de inicio de la votación; la presencia de observadores y observadoras electorales en las casillas; la presencia de representantes de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes según el tipo de nombramiento; los incidentes que, en su caso, se registran en las casillas.

Precisó que en el Manual se establecen los procedimientos para la implementación de las siguientes actividades:

- Las que va a desarrollar el personal involucrado en la operación del SIJE.

- Los procedimientos para la recopilación y transmisión de la información.
- Los mecanismos para la atención de los incidentes.
- Los procedimientos de contingencia que se deberán de atender en las salas del SIJE.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Observó que el Manual no precisaba cuántas y cuántos serían los simulacros a realizar y solicitó que se tomara como un compromiso su incorporación.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Solicitó a la Secretaría Técnica quedara como compromiso esa información, para circularse a las y los integrantes de la Comisión, respecto de cuando se realizarían las pruebas y simulacros en el sistema que se discutió previamente.

Lic. María del Carmen Colín: Preciso que las fechas para la realización de los simulacros son los días 11, 18 y 25 de noviembre, conforme lo establece el Programa de Operación y señaló se tomaría en cuenta el compromiso.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna participación y, al no haber intervenciones, dio por presentado el Manual.

Punto seis.- Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe parcial del Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria a Senaduría en el Estado de Nayarit 2021, para ponerlo a consideración ante el Consejo General.

Lic. María del Carmen Colín: Mencionó que, al 15 de octubre, ese instrumento se integraba por 170 actividades y que a solicitud de la DECEyEC se incorporaron cuatro actividades referentes a la integración y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Destacó que, de las 174 actividades que integran el Plan y Calendario, al corte del 29 de octubre han iniciado 116, de las cuales, 70 continúan desarrollándose conforme a los plazos previstos, y 46 ya han concluido.

Representante de Movimiento Ciudadano: Agradeció la presentación del documento y señaló contar con dos comentarios relativos a la elección extraordinaria de Nayarit:

- Para Movimiento Ciudadano es de suma importancia esa elección extraordinaria y solicitó se realice una mayor difusión que fomente la participación ciudadana, tanto a nivel local como en el caso del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.
- Sobre las elecciones en los municipios de Guerrero (Ileatenco) y Jalisco (San Pedro Tlaquepaque), solicitó un seguimiento puntual por parte de la Comisión; resaltando las circunstancias por las que fueron anuladas las mismas (violencia política contra las mujeres).

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Señaló que el Programa de Promoción de la Participación para la Elección Extraordinaria de Senaduría en Nayarit, se presentaría en un punto diferente del orden del día y ahí se podría hacer mención sobre el tema de los *spots* de propaganda.

Subrayó que la Comisión estaría muy atenta a las elecciones extraordinarias de Nayarit, destacando el involucramiento de los integrantes de la Comisión, principalmente del Presidente y el Secretario de la misma.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Consultó acerca de la existencia de cuatro actividades no aprobadas en el plan integral, que el propio informe reportaba como adicionales, que no estaban aprobadas por el Consejo General en el CG1593/2021.

Lic. María del Carmen Colín: Explicó que se trataba de cuatro actividades referentes a la integración y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Recordó que el Consejo aprobó, en la metodología, que en caso de ser necesarias éstas se integrarían al documento, resaltando que debe existir una valoración previa de la DEOE y de la Secretaría Ejecutiva.

Representante de Movimiento Ciudadano: Manifestó tener claridad de por qué fue anulada la elección en San Pedro Tlaquepaque, resaltando que la petición de la representación de Movimiento Ciudadano obedece a los actos que se presentan en campaña, en contra de su candidata, lo cual justifica su petición del seguimiento puntual.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico consultar si se aprobaba remitir el Informe al Consejo General.

Ing. Daniel Flores: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el Primer Informe Parcial del Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria, celebrado en el Estado de Nayarit 2021, para ponerlo a consideración del Consejo General. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto siete.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Focalizado de Promoción de la Participación Ciudadana para la Elección Extraordinaria a la Senaduría de Nayarit 2021.

Mtro. Francisco Morales: Realizó una presentación del documento, dentro de la cual resaltan los siguientes puntos:

Mediante Acuerdo del INE/CG1593/2021, el Consejo General del INE aprobó el plan integral y calendario de la elección extraordinaria a la Senaduría por el principio de mayoría relativa en el Estado de Nayarit 2021.

Las elecciones extraordinarias representan retos en distintas aristas, uno de ello es el de la participación ciudadana. En ese sentido, el programa busca contribuir y aminorar el reto que representan una elección con esas peculiaridades.

Las acciones a implantar son:

- La elaboración de materiales didácticos y formatos de instrumentos y de seguimiento para la instrumentación de las acciones de promoción de la participación ciudadana, para que el DECEyEC, cuente cada uno de los elementos para su suplementación, su sistematización, su reporte, monitoreo y evaluación del programa.
- La vinculación con las organizaciones de la sociedad civil para la promoción de la participación ciudadana. Las organizaciones de la sociedad civil son actores fundamentales para ampliar el alcance y la precisión de las acciones.
- Las herramientas cívicas digitales, donde la DECEyEC desarrollará al menos cinco materiales definidos para cada mensaje que se pretende proyectar en Nayarit:
 1. Informar sobre la celebración de la jornada electoral extraordinaria el 5 de diciembre.
 2. Explicar las razones por las que se celebran elecciones extraordinarias en la entidad.
 3. Describir las funciones del Senado de la República.
 4. Informar sobre las medidas sanitarias durante la jornada electoral extraordinaria derivada durante la pandemia por COVID-19.
 5. Dar a conocer en el portal del INE las plataformas electorales.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Mencionó que en la elección de Nayarit se tenían programados *spots* no solo de radio, también de televisión, los cuales iniciaron a transmitirse el 7 de noviembre.

Comentó que se tendría en las 41 emisoras, integradas por 24 de radio y 17 de televisión de la entidad, en total un total programado de 8,815 exposiciones; es decir, 8,815 *spots* en la entidad, que ya comenzaron a difundirse.

Señaló que adicionalmente se daría un pauta de la difusión a realizarse en redes sociales, el cual se agregaría como una nota técnica para la presentación del documento ante el Consejo general.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Expuso tres observaciones con relación al programa de promoción de participación ciudadana:

- Primera. Tiene que ver con que en el objetivo y con base en el diagnóstico en la participación política en Nayarit donde se establece que se va a priorizar la difusión entre personas jóvenes de 18 a 30 años de edad; resaltando que, en todo el documento no se perciben acciones concretas para motivar la participación de ese grupo etario.

Indicó era importante mencionar que se van a hacer alianzas estratégicas con las Universidades, para acercarse a un grupo etario, más o menos entre 18 y 25 años; quedando pendientes las personas de 26 a 30 años.

- Segunda. En los mensajes de educación electoral a difundir se omite mencionar las acciones implementadas por el Instituto para realizar elecciones sin discriminación. Resaltó que era fundamental que se incluya información en este rubro, toda vez que desde que se emitió el protocolo trans, se indicó en él que se tenían que hacer campañas de difusión sobre su existencia.

Reiteró era importante que se haga una difusión respecto a este protocolo e incluso no nada más por medios digitales, porque a veces eso no es suficiente, sino también a través de los *spots* de radio y televisión.

- Tercera. Tiene que ver con el hecho de que derivó la reforma en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, es necesario que en los materiales que se desarrollen se incluya ese tema, resaltando que ya esa obligación legal.

Recalcó que, por primera vez en la historia se cuenta con una elección que fue anulada por actos de violencia política contra las mujeres por razón de género, lo que consideró fundamental para efecto de la capacitación que se proporcione.

Representante de Movimiento Ciudadano: Subrayó que todas las elecciones merecen tener esta promoción y difusión sobre toda la ciudadanía, porque al final del día la ciudadanía es la receptora y la que elige y determina quienes serán sus gobernantes.

Agradeció y reconoció el apoyo derivado de la elección extraordinaria de General Zuazua, Nuevo León, por el acompañamiento por parte de las autoridades y de los OPL.

Representante de MORENA: Solicitó dar una mayor difusión en los medios de comunicación, respecto de los procesos electivos.

Observó que en el documento se está planteando, en el programa, la atención a un máximo de 9,500 personas, cuando el listado nominal de Nayarit es de más de 890,000 ciudadanos en el listado nominal.

Sugirió que se tenga la iniciativa para rectificar o que se prevean estrategias que se generen de forma simultánea, a efecto de que puedan tener programas piloto ya se puedan implementar en redes sociales.

Concluyó que, para MORENA el tema no es suficiente, ni bastante, ni ambicioso, ni siquiera alcanza el tema de una promoción de participación ciudadana en sus extremos en los que debería proyectar el INE, para invitar a los ciudadanos de ese Estado a participar en ese proceso electivo.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Señaló acompañar las propuestas formuladas por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel en torno a la promoción de la participación ciudadana y resaltó que, durante su visita a la entidad, realizada una semana previa, apreció que los partidos no estaban haciendo presencia y que no tuvo conocimiento de algún acto de un Instituto Político.

Reflexionó acerca de que la convocatoria a la participación de la ciudadanía es de ambas partes; es decir, tanto del INE-OPL, porque las autoridades electorales deben hacer su parte en la promoción de la participación, pero también es responsabilidad de los partidos políticos.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Señaló que el documentó sería engrosado con las propuestas de la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, las cuales coadyubarían a la construcción del Programa de Participación Ciudadana.

Coincidió con el Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz, acerca de que en buena medida el llamado al voto corresponde primeramente a los propios partidos políticos y que a la Institución Electoral corresponde dar fechas, los mecanismos de participación, promover la fecha de la elección y dar información respecto a los protocolos sanitarios.

Destacó que se trataba de un programa de acción focalizada, dado que era una elección extraordinaria que involucraba tres distritos y jóvenes entre 18 y 29 años, donde se contaba con un listado de 231,651 personas, que es el universo realmente al que se dirige la acción focalizada.

Mtro. Francisco Morales: Preciso que, en la parte digital, cuando se habla de las 100 personas, se está refiriendo al momento que se celebra el evento, pero realmente todas las actividades que se hacen en línea tienen todo un proceso de replicar.

Recordó que la experiencia en esas actividades de programas de promoción, una vez que se hace una actividad de este tipo, se hacen cortes y se van reproduciendo y replicando, y la gente vuelve a asistir y amplía exponencialmente el alcance.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra participación y, al no haber más intervenciones, pidió al secretario Técnico de la Comisión tomar la votación correspondiente.

Ing. Daniel Flores: Se consulta a las consejeras y los consejeros electorales integrantes de la Comisión, si es de aprobarse el Programa Focalizado de Promoción de la Participación Ciudadana para la Elección Extraordinaria a la Senaduría de Nayarit 2021, tomando en cuenta

las propuestas presentadas por la consejera Dania Ravel. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto ocho.- Presentación de los sitios de publicación y estructura de la base de datos tanto del Programa de Resultados Electorales Preliminares como de los Cómputos, ambos de la elección extraordinaria de la Senaduría en el Estado de Nayarit 2021.

Ing. Jorge Humberto Torres: Realizó una presentación donde expuso la información más relevante del sitio de publicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Elección Extraordinaria de la Senaduría de Nayarit, donde destacan los siguientes puntos:

- Lo que se observa en primer término es una pantalla donde se muestran los votos por cada una de las candidaturas.
- Se trata de una pantalla muy similar a la que se tuvo en el PREP ordinario para diputaciones.
- Se va a contar con otra página donde se podrán observar los votos por partido político.
- Se va a contar con una pantalla con información de las casillas en cada uno de los distritos, para mostrar el listado de cada una de las casillas y los resultados de las actas correspondientes preliminares a cada una de esas casillas.
- Se pueden tener los estadísticos a todos los niveles, con las referencias de actas no contabilizadas, no identificadas, de acuerdo a lo que está establecido en la norma vigente y que se determinó también para esta elección extraordinaria.
- La información se va a estar mostrando la noche de la jornada electoral a partir de las 8:00 de la noche, que es la determinación que se aprobó.
- En el caso de los cómputos, esta página se va a mostrar a partir del miércoles 8 de diciembre, a partir de las 8: 00 de la mañana, a diferencia del PREP.
- Se trata de mantener la misma experiencia para los usuarios, para quien cuando puedan hacer el comparativo entre PREP y cómputos, puedan tener la misma referencia de navegación.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna participación y, al no haber intervenciones, dio por recibido el documento.

Punto nueve.- Presentación y, en su caso, aprobación de los materiales para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

- Carta notificación
- Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados.
- Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla.
- Nombramientos de la y el funcionario de casilla (6 versiones: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas)

Mtro. Christian Flores: Explicó que el documento denominado Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, donde se describen los materiales que van a ser utilizados para el procedimiento de integración de Mesas Directiva de Casilla (MDC) y capacitación electoral.

Precisó que se presentan cuatro documentos:

- La carta notificación que es el documento a través del cual se informa a las y los ciudadanos sorteados que podrán participar como integrantes de MDC.
- Las hojas de datos, tanto para el curso de capacitación a las y los **ciudadanos sorteados**, como para el curso de capacitación a las y los **funcionarios de casilla**.

Resaltó que son documentos donde se recaba la información de dichos ciudadanos para que pueda ser llevado el control de este procedimiento.

Esta información se registra directamente los dispositivos móviles de las y los CAES, sin embargo, para casos excepcionales se utilizarán, esas hojas de datos.

- El nombramiento a través del cual se faculta a las y los ciudadanos designados para constituirse en autoridad electoral en el próximo proceso electoral local en las seis entidades.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, instruyó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Ing. Daniel Flores: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse los materiales para la integración de las Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de los Procesos Electorales Locales 2021-2022. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto diez.- Presentación y, en su caso, aprobación de la Guía para la aplicación del examen en línea y entrevista virtual para las personas aspirantes a SE y CAE en los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. Christian Flores: Mencionó que la guía contiene una serie de consideraciones técnicas y procedimentales que permitirán a las juntas distritales, realizar la aplicación del examen en la

fecha prevista, que sería el 4 de diciembre de 2021, en tres horarios diferentes y la posibilidad de la aplicación también para el 5 de diciembre en dos horarios.

Resaltó que la guía contempla los diversos escenarios de contingencia ante eventuales problemas técnicos y para ello prevé que se cuente con un porcentaje adicional de equipos de cómputo, en caso de que alguno de los asignados presente alguna falla, al igual que diversos escenarios ante cualquier eventualidad.

Destacó que la realización de todas las actividades contempla la posibilidad de que, quienes integren los Consejos Distritales, Consejeras, Consejeros y Representantes de los partidos políticos, puedan verificar cada una de las actividades previas y posteriores a la aplicación.

Concluyó indicando que el INE ha adoptado de manera consistente el uso de herramientas tecnológicas en los procedimientos con los estándares de calidad apegados a los principios institucionales que rigen este procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de supervisoras, supervisores y capacitadores asistentes electorales.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión someter el punto a la votación correspondiente.

Ing. Daniel Flores: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse la guía para la aplicación del examen en línea y entrevista virtual para las personas aspirantes a Supervisor Electoras y Capacitador Asistente Electoral en los Procesos Electorales Locales 2021-2022. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto once.- Presentación del Informe Mensual sobre el seguimiento a la producción y distribución de materiales didácticos y prendas de identificación en el Proceso Electoral Local 2021-2022.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber respuesta, agradeció la presentación del Informe y lo dio por recibido.

Punto doce.- Presentación y, en su caso, aprobación del Primer Informe parcial del Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022, para ponerlo a consideración ante el Consejo General.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si alguien deseaba participar y, al no haber respuesta, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto, para poner el Informe a consideración del Consejo General.

Ing. Daniel Flores: Consultó a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, si era de aprobarse el primer Informe parcial del plan integral y calendario de Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la Republica 2021-2022, para ponerlo a consideración del Consejo General. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto trece.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones, en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y el Anexo 18.5 referente a la Estructura de los Archivos CSV para el Tratamiento de la Base de Datos Relativa al PREP.

Ing. Jorge Humberto Torres: Puntualizó que las adecuaciones que se proponen en el documento derivan de la experiencia y la retroalimentación que se ha tenido con el seguimiento y la aplicación de la normatividad, señalando las principales modificaciones, dentro de las que se mencionan las siguientes:

- En el caso del Reglamento de Elecciones, específicamente en materia del Comité de Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), establece la posibilidad de que las y los integrantes formen parte de otro Comité o Comisión, mientras el ejercicio de sus atribuciones no se contraponga.
- En materia de simulacros, se establece que la hora límite para iniciar debe ser las 12:00 horas (hora local), con la publicación de los resultados durante la ejecución de los simulacros, para aprovechar la parte de las actividades de los capacitadores asistentes y que puedan llevar a cabo la transmisión de imágenes durante esos horarios.
- En el anexo 13, en materia del plan continuidad, se establece que la instancia interna es la responsable de elaborarlo, en su caso, en conjunto con el tercero que auxilie la implementación y operación del PREP.
- En las pruebas de funcionalidad se especifica que se debe informar no sólo la fecha, sino también la hora y lugar de realización a la Comisión que dé seguimiento a los y las integrantes del COTAPREP, y también al ente auditor, así como al INE.
- En materia del plan de trabajo que también se refiere en el anexo 13, se establece el contenido mínimo que debe tener éste.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Resaltó la importancia del PREP, toda vez que a través de él se dan a conocer los resultados preliminares de la elección, en la noche del mismo día de la jornada, en cada Proceso Electoral.

Recalcó que resulta de suma relevancia que todo su proceso de implementación y seguimiento se desarrolle de manera adecuada, con los estándares más altos que permitan dotar a todos los actores políticos y a la ciudadanía, de confiabilidad y certeza.

Consideró pertinentes las adecuaciones presentadas, pero volvió a hacer un llamado para contar con un padrón de proveedores que auxilien a los organismos públicos locales, a ejecutar los PREP, particularmente aquellos que contratan esos servicios, para que exista certeza de que las empresas cuentan con integridad y capacidad suficiente para apoyar en esa importante tarea a los distintos OPL que así lo requieran y evitar con ello situaciones que pongan en peligro al programa.

Concluyó resaltando la necesidad de transparentar cuáles son esas empresas; quiénes son las y los socios, y a quiénes están beneficiando, con la finalidad de abonar a la transparencia de cómo se llevan a cabo los procesos de licitación y de contratación de las empresas que auxilian en esos programas de resultados preliminares.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Solicitó aclarar por qué se establece que los miembros del COTAPREP podrán participar en más comisiones similares; resaltando su preocupación, porque a pesar de que se trata de gente muy profesional, se posibilita que tengan trabajo adicional, lo que se traduce en una carga de tareas que podría tener y también implicaría una consecuencia en caso de presentarse.

Consultó: ¿si se tuviera algún problema cómo sería resuelto o cómo se atendería?

Ing. Jorge Humberto Torres: Señaló que se estaba valorando incluir la propuesta de un padrón de empresas que puedan participar en el PREP, lo cual debe revisarse detenidamente porque está vinculado a procesos administrativos.

Indicó que personalmente revisaría el estudio para generar el catálogo de proveedores, para dar atención a la petición de la Consejera Electoral Carla Humphrey.

Mencionó que sobre el tema de la posibilidad de que los que los integrantes del COTAPREP intervengan en otros cuerpos colegiados, esa disposición deviene de que ha habido algunos casos en los cuales los OPL han hecho consultas en ese mismo sentido y subrayó que, sí se precisa que no podrá ser integrante del COTECORA, por motivo de sus funciones.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Señaló acompañar el proyecto, recordando que, en los casos de Guerrero e Hidalgo, en procesos electorales recientes no se contó con PREP en elecciones locales, razón por la que había que hacer algo como Institución y está es la respuesta técnica muy pensada en términos de tiempo, ya que se trata de un trabajo de varias semanas.

Representante del Poder Legislativo de MORENA: Señaló que debería reflexionarse antes de la presentación en el Consejo General, para establecer que esa propuesta no sea posible, para evitar excesos en las tareas a cargo de los integrantes de esos grupos de trabajo.

Recordó que esa circunstancia causó problemas en el pasado y por esa razón fue necesario poner la regla, resaltando que, aunque parece loable, se podría caer en el mismo supuesto, por lo que pidió haga una reflexión en ese sentido.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, instruyó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Ing. Daniel Flores: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban las modificaciones en materia del PREP, al Reglamento de Elecciones, así como a su anexo 13 relativo a los lineamientos del PREP, y el anexo 18.5 referente a la estructura de los archivos CSV, para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP. Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Punto catorce.- Proyectos de Acuerdos sobre PREP en elecciones extraordinarias:

14.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL del Estado de Guerrero de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 correspondiente al municipio de Iliatenco, Guerrero.

14.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, mediante el cual se determina la procedencia de la decisión del OPL del Estado de Jalisco de implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, de la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa, así como la no realización de auditoría al sistema informático, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 correspondiente al municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Ing. Jorge Humberto Torres: Realizó una breve presentación de los dos apartados:

- Municipio de Iliatenco, la determinación por parte del OPL de Guerrero, tiene que ver con la no integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares ni la realización de la auditoría al sistema informático.

Esta determinación se basa en el sentido de que se procesarán únicamente 14 actas, lo que representa el 0.28% del total de la elección de ayuntamientos para el Proceso Electoral 2020-2021, así como en el hecho de que integrará la Comisión Especial del PREP que dará seguimiento a las actividades de implementación y operación del propio programa.

- Municipio de San Pedro Tlaquepaque, la determinación es muy similar por parte del OPL, consistente en la no integración del Comité Técnico Asesor ni la realización de la auditoría, toda vez que procesarán aproximadamente 759 actas, lo que representa el 4.45% de las actas procesadas en el pasado Proceso Electoral Local.

El OPL informó que se atendieron los hallazgos detectados por el ente auditor del sistema informático del PREP en el proceso pasado y se determinó que también la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías dará seguimiento a los trabajos de ese PREP para esta elección extraordinaria.

Dentro de las consideraciones para tomar esa determinación tenemos las siguientes:

- ✓ Los plazos reducidos para la selección de las personas que integran el COTAPREP y porque no se cuenta con presupuesto para el pago correspondiente.
- ✓ Van a habilitar un Centro de Acopio y Transmisión de Datos.
- ✓ La implementación será completamente por parte del Organismo Público Local, el proceso técnico operativo será el que aplicó para el pasado Proceso Electoral Ordinario.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna intervención sobre los puntos y, al no haber respuesta, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto en conjunto.

Ing. Daniel Flores: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si eran de aprobarse los proyectos de Acuerdo sobre PREP, en elecciones extraordinarias locales, correspondientes al Municipio de Iliatenco, Guerrero y al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, respectivamente. Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz: Mencionó que se habían agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, siendo las 20 horas con 25 minutos.

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejero Electoral, integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora

Director de Estadística y Documentación Electoral, en suplencia del Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2021 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, celebrada de manera virtual el 9 de noviembre de 2021.